



Bogotá D. C., marzo 08 de 2021

Ejecutivo: 2018 – 0834

Téngase en cuenta que la parte ejecutada **MARIELA MARTINEZ TINOCO**, se notificó personalmente del auto que libro mandamiento de pago el día 22 de octubre de 2020, quien dentro del término y a través de apoderado se pronunció respecto de la demanda y propuso excepciones de mérito.

Previo resolver respecto de reconocer personería al doctor Acero Castro y tener por contestada la demanda, requiérase al profesional del derecho para que en el término de cinco (5) posteriores a la notificación del presente auto, allegue poder que lo faculte para representar los intereses de la parte demandada Martínez Tinoco en el asunto de la referencia.

Una vez se notifique a la totalidad de la pasiva, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

No. 020

De hoy

El Secretario,

12 MAR 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO